

**AUTORIZA APOORTE QUE INDICA A  
FAVOR DEL CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS.**

---

SANTIAGO, 04/08/2020 - 2767

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2018, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241 de 2018; el Decreto Universitario N°39, de 2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; y las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, de conformidad con el artículo 3° del DFL N° 2, de 1985, la Universidad de Santiago de Chile forma parte integrante del Consejo de Rectores de las Universidades de Chilenas (CRUCH).

b) Que, de acuerdo a lo señalado en Carta N° 119/2020 de fecha 18 de junio de 2020 de la Secretaría General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, donde informa que en la Sesión Ordinaria N° 613 celebrada con de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo y el Presupuesto Operativo de la Secretaria General del Consejo para el año 2020, según consta en la Resolución Exenta N° 44 de fecha 29 de mayo de 2020, lo que fue aprobado en el acuerdo N° 31.

c) Que, en dicha Sesión Ordinaria y considerando la situación financiera de las Universidades, el costo extraordinario que deberán asumir por el nuevo sistema de acceso y la necesidad de ajustar el Plan de Trabajo Anual a las posibilidades reales de implementación, la Secretaria General propuso y el Pleno acordó, realizar un ajuste a la baja de los montos de los aportes que las universidades realizaron al Consejo de Rectores durante el año 2019.

d) Que, en específico, se adoptó el Acuerdo N° 31-2020 que aprueba el Presupuesto 2020 y determina que los aportes al CRUCH de las universidades cuyos rectores integran el Consejo, será equivalente al 63% de lo que aportaron durante el año 2019.

e) Que, a través de Memorándum STD-USACH N° 8291, de fecha 24 de junio de 2020, de la Directora Ejecutiva de Rectoría dirigida al Director Jurídico de esta Casa de Estudios Superiores, solicitó realizar el acto administrativo respectivo para el aporte mencionado, acordado y aprobado en la carta y exento del considerando b).

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de la cantidad total de \$8.215.422.- (ocho millones doscientos quince mil cuatrocientos veintidós pesos) a favor del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, (CRUCH), Rut: 60.919.000-0, por conceptos de:

1. Aporte total año 2020 "Plan de Trabajo y el Presupuesto Operativo de la Secretaría General del CRUCH" (\$8.215.422.-)

2.- **EFFECTÚASE** el aporte mencionado en el resuelto anterior a través de transferencia electrónica a nombre del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, cuenta corriente N° N°9006451 del Banco Estado, Rut: 60.919.000-0, enviando el comprobante al correo electrónico: [cruch@consejodirectores.cl](mailto:cruch@consejodirectores.cl) a nombre de la Sra. María Elena González Plitt.

3.- **IMPÚTASE** El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**

**RECTOR**

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Robles Labarca', written over a horizontal line.

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/AJT/EGA/SAE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
  - 1.- Prorrectoría
  - 1.- Contraloría Universitaria
  - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1.- Dirección Jurídica
  - 1.- Oficina de Partes
  - 1.- Archivo Central.
- Resolución Exenta CRUCH N°44/2020.  
N° Correspondencia STD-USACH 8291/2020.